

**MINISTERIO DE FACENDA****BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) MONFORTE DE LEMOS***Anuncio*

**BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN EL ÁREA DE REHABILITACIÓN**

BDNS (Identif.): 552628

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/552628>)

**OBJETO:** Concesión de subvenciones para financiar la rehabilitación de edificios y viviendas en virtud del convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda (IGVS) y el Ayuntamiento de Monforte de Lemos, de 29 de octubre de 2020, relativa a la concesión de ayudas para el área de regeneración y renovación urbana del Conjunto Histórico y Áreas de Respeto de Monforte de Lemos 12ª Fase

**ÁMBITO TERRITORIAL:** El ámbito en el que se aplicará esta convocatoria es el del ARI del Conjunto Histórico y Zonas de Respeto de Monforte de Lemos, declarado por el Ministro de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras (hoy Ministerio de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda) el 22 de julio. de 2015. El ámbito en el que se aplicará esta convocatoria es el del ARI del Conjunto Histórico y Zonas de Respeto de Monforte de Lemos, declarado por el Ministro de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras (hoy Ministerio de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda) el 22 de julio. de 2015.

**BASES REGULADORAS:** Publicadas en [www.monfortedelemos.es](http://www.monfortedelemos.es)

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** El plazo para la presentación de las solicitudes será de 45 días (laborables), contados a partir del día siguiente a la publicación de estas bases.

MONFORTE DE LEMOS, 9 de marzo de 2021.- O ALCALDE, JOSÉ TOMÉ ROCA.

R. 0648